



CUDAP 0060559/2013

Córdoba, 26 MAR 2014

**VISTO**

la nota presentada por RAMONTELLI, MELISA PAOLA (LEG.35882229) alumna de la Carrera Profesorado en Educación Musical del Dto. Académico de Música, Plan 187/86, de nuestra Facultad de Artes, donde solicita se le exima del Curso de Nivelación por haber aprobado contenidos similares en la Licenciatura en Música orientación Educación Musical de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad Nacional de La Plata;

**CONSIDERANDO**

que se adjuntan 173 fojas útiles con las respectivas certificaciones y programas legalizados de la mencionada Universidad en Expediente 0012770/2013;

que dicha documentación fue girada al departamento de Música para consulta e informe de la Comisión de Equivalencias; dicha comisión se expide en folio 4 eximiendo a la mencionada alumna del Curso de Nivelación;

que por aplicación de la Ord. HCS Nº 12/86 Régimen de equivalencias las materias son concedidas de conformidad con el régimen de correlatividades vigentes;

**EL VICEDECANO de la  
FACULTAD DE ARTES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1.** Eximir a la alumna RAMONTELLI, MELISA PAOLA (LEG.35882229) del Curso de Nivelación para la carrera Profesorado en Educación Musical del Dto. Académico de Música, Plan 187/86 por haber aprobado contenidos similares en la Universidad Nacional de La Plata;

**ARTICULO 2º.-** Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico de la UNC, comunicar al Dto.de Música, pasar las actuaciones al Area Enseñanza para sus efectos. Cumplido pase a Mesa de Entradas para notificar a la interesada y posterior archivo.

RESOLUCION Nº

087

  
Mgter. Andrea Sarmiento  
Secretaria Académica  
Facultad de Artes - U.N.C.



  
Prof. Dardo Alzogaray  
Vicedecano  
Facultad de Artes - UNC